



COMUNICADO CONJUNTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA

En el día de hoy, 29 de abril de 2021, se ha celebrado en la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, una reunión de Mesa Técnica, solicitada por los cuatro sindicatos (**FSIE, USO, UGT y CCOO**) a la que han asistido la Administración, los sindicatos y las patronales del sector. En ella se han abordado los principales asuntos judicializados actualmente por los trabajadores de los centros concertados andaluces.

- **Paga Extraordinaria por Antigüedad en la empresa:** la Jefa de Servicio de Concursos explica que este asunto no es susceptible de ser abordado en la Mesa Técnica sino en la Mesa de la Enseñanza Concertada. Hemos reafirmado que las sentencias posibilitan la negociación de un Acuerdo y hemos incluido el punto en la petición de Mesa conjunta realizada.
- **Cantidades pendientes de la Paga Extra de 2012:** sindicalmente hemos defendido que deben devolverse todas las cantidades recortadas y la Consejería mantiene su idea de que devolvieron conforme al Acuerdo de Equiparación Salarial y este no incluye los conceptos de antigüedad y complementos por cargos directivos.
- **Reconocimiento de Antigüedad:** hemos planteado la problemática de los trabajadores a los que se retiran trienios con CPTA de muchos años, el problema del límite de trienios de los cooperativistas y varias situaciones en las que se pone en duda una antigüedad reconocida desde hace años. En el caso de los cooperativistas mantienen el criterio de un límite de cinco trienios y en el resto de casos se comprometen a revisar y pedir toda la documentación necesaria para evitar la judicialización.



- **Derecho a la compensación económica por vacaciones devengadas y no disfrutadas:** se plantean las distintas casuísticas por parte del banco sindical (jubilaciones, reincorporaciones tras Incapacidad Temporal, retorno de excedencias de todo tipo...) y lo estudiarán para presentarnos una propuesta.
- **Acuerdo de acumulación de lactancia:** aunque el texto del Acuerdo ha quedado desactualizado por normativa posterior y ha de ser adaptado, la práctica de la Consejería permite el disfrute indistinto por parte de los dos progenitores con la única posible limitación de que los dos trabajen en la misma empresa.
- **Descuento salarial en permisos no retribuidos:** los sindicatos hemos planteado que nos parece injusto que se descuente el fin de semana cuando se piden días de permiso no retribuido que enlazan con el mismo. La Administración nos responde que es el mismo criterio que aplica en los centros públicos y que se toma en consideración para el descuento de salario desde el día en el que comienza el permiso hasta el día en el que el trabajador se reincorpora a su puesto.
- **Complemento de Cargo directivo en centros con Segundo Ciclo de Educación Infantil:** debe abordarse en Mesa de Concertada.
- **Incumplimientos en materia de ejecución de sentencia:** la Administración manifiesta que están trabajando para mejorar el tiempo de ejecución de las sentencias favorables a los trabajadores, que han pasado de ser seis meses a dos.

La Mesa Técnica mantendrá su próxima reunión a finales de mayo y la Administración aportará un documento con posibles soluciones a los temas planteados por todas las organizaciones sindicales y patronales. Posteriormente se elevará a la Mesa de Concertada una posible modificación de determinados aspectos de las Instrucciones para la nómina de pago delegado que afectan a derechos básicos de los trabajadores de los centros concertados.